

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38451 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000158/2013, referente al concursado Sociedad Deportiva Itxako Balonmano, con CIF número G 31185556, y domicilio social en calle María Azpilicueta, 2, bajo, de Estella/Lizarra, por Decreto de fecha 27 de septiembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
- 2.- Queda en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.- Declarar la disolución de la entidad Sociedad Deportiva Itxako de Balonmano y el cese de los administradores sociales, que serán sustituidos por el administrador concursal.
- 4.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE, en el Registro Público Concursal, y tablón de anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC).
- 6.- Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos preferentemente por vía telemática (artículos 24 y 144 de la LC) o, en su caso, a través del procurador solicitante del concurso para que se haga cargo de su diligenciamiento, así al Registro de Entidades Deportivas de Navarra.
- 7.- Que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 191.6 de la LC (Abreviado).

Pamplona/Iruña, 27 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130056551-1